



RADICACIÓN: 080013153015-2022-00009-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. Con el proceso ejecutivo instaurado por PLATAFORMA PETROLERA DEL RIO MAGDALENA – PETROMAG S.A.S. en contra de RAIZEN TRADING COLOMBIA S.A.S., informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de designar traductor para el interrogatorio que rendirá el Representante Legal de la entidad demandada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de mayo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la solicitud presentada por la parte demandada en lo concerniente a la designación de perito traductor portugués, es preciso advertir que no se cuenta con lista de auxiliares de justicia, no obstante, el Juzgado adelantó de manera informal con la secretaría, las gestiones pertinentes ante instituciones privadas para proveer el pedimento y llevar a cabo la audiencia programada, pues, el artículo 48 del C.G.P. que autoriza que se *acuda a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. El director o representante legal de la respectiva institución designará la persona o personas que deben rendir el dictamen, quien, en caso de ser citado, deberá acudir a la audiencia.*”

Por lo anterior, siendo que la directora del departamento de lenguas extranjeras de la Universidad del Norte dio respuesta al oficio dirigido por este Juzgado informando que la docente Thaiz Rola Reciolino de Melo puede realizar dicha labor, se le designa como traductora con el objeto de que asista a la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams el día 15 de junio de 2022 a las 8:30 a.m., con el fin de traducir el interrogatorio de parte que se le realizara al representante legal de la entidad demandada, siendo de cuenta de la parte demandada los gastos en que se incurra.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





RESUELVE

1. Designese a la docente Thaiz Rola Reciolino de Melo, quien puede ser ubicada en el correo electrónico treciolino@uninorte.edu.co y celular 3163488818 como traductor en el presente asunto, con el fin de traducir el interrogatorio de parte que se le realizara al representante legal de la entidad demandada.
2. Por secretaría, comuníquesele a la designada y remítasele el link de ingreso a la plataforma, misma en la que de haber aceptado el cargo se le tomará posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d0d70e04364457a4a31762be2ae5f3dec2d2d5c9b3378920174514b14faa0b
c

Documento generado en 27/05/2022 08:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>